



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

627-15

15 DIC 2015

Salta,  
Expediente N° 12.688/15

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes, 4 (cuatro) cargos de Instructor Docente, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Area Especifica - Matemática, en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.016) de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CD N° 717/15 de fecha 01 de Diciembre de 2.015 se dispuso: *"dejar sin efecto la Resolución CD-N° 674/15 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 4 (cuatro) cargos de Instructor Docente, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Área Especifica Matemática, en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (2.016) de ésta Facultad"*.

Que a fojas 62 a 64, el postulante Héctor Rubén Tarcaya, presenta impugnación con jerárquico en subsidio, con fecha 03 de Diciembre de 2.015, en contra de la Resolución CD N° 717/15.

Que mediante Dictamen N° 640/15, la Coordinación Legal y Técnica, manifiesta que la Resolución CD N° 717/15 resulta nula por falta de motivación.

Que se deja sin efecto la Resolución CD N° 674/15, (Expediente N° 12.688/15) por cuanto no reflejaba los aspectos relacionados a la cobertura de cargos de Instructores Docentes, que debían llevarse a cabo inscribiendo a Docentes Regulares e Interinos de la Facultad, dando prioridad a las Áreas afines al CIU.

Que en dicha Resolución tampoco se transcribe lo aprobado por Consejo Directivo, según Despacho emitido el 27 de Octubre de 2.015.

Que el Ing. Tarcaya se inscribe al Cargo de Instructor Docente, sin que nadie le advirtiera que no podía hacerlo.

Que el Tribunal el día 20 de Noviembre de 2.015 emite el Acta con la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **627-15**

15 DIC 2015

Salta,  
**Expediente Nº 12.688/15**

Evaluación de Antecedentes, proponiendo al Ing. Tarcaya segundo en Orden de Mérito.

Que de Dirección Académica se giró para su tratamiento al Consejo Directivo, el 24 de Noviembre de 2.015.

Que el Consejo Directivo, ese mismo día toma conocimiento de lo actuado en el Expte. Nº 12.688/15 y luego de su análisis, deja sin efecto el mencionado llamado por no haberse cumplido con lo establecido en la Resolución CD-Nº 670/15, en lo referente a inscribir en Primera Instancia a docentes interinos y regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud, dado que se inscribieron a postulantes que no cumplían con este requisito.

Que el Consejo Directivo no aprueba el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió sobre el llamado de inscripción de Interesados para cubrir los cargos de Instructor Docente.

**Por ello:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Rechazar la impugnación interpuesta por el Ing. Héctor Rubén Tarcaya, en contra de la Resolución CD Nº 717/15, la que permitio subsanar la convocatoria de los llamados a inscripción de interesados para cubrir 4 (cuatro) cargos de Instructor Docente, para desempeñar funciones Docentes en el Área Específica Matemática, en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad de ésta Facultad.

**ARTICULO 2º:** Hágase saber y remítase copia a los interesados, y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

  
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. MARÍA L. PASSAMA DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa